

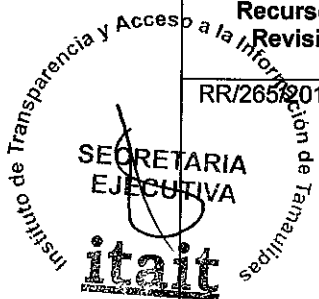
ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las doce horas con veinte minutos del día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la Comisionada Presidenta Doctora **Rosalinda Salinas Treviño**, dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al **Secretario Ejecutivo**, licenciado **Saúl Palacios Olivares** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de los Comisionados **Roberto Jaime Arreola Loperena**, **Juan Carlos López Aceves**, y de la Comisionada Presidenta **Rosalinda Salinas Treviño**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, la **Comisionada Presidenta** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e instruyó al **Secretario Ejecutivo**, a dar lectura al Orden del Día, recabar la votación en los asuntos que corresponda a efecto de elaborar el acta correspondiente de conformidad con los artículos 36 y 40 del Reglamento Interior del Instituto, informando al Pleno la aprobación por unanimidad de votos del contenido del mismo.

En continuidad con el orden del día, se trató el punto cinco, correspondiente al siguiente recurso de revisión:

Recurso de Revisión	Sujeto Obligado	Materia del Recurso de Revisión	Acto Reclamado	Sentido de la Resolución
RR/265/2019/JCLA	Oficinas del Gobernador.	Acceso a la Información.	La declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado y la falta de cumplimiento de los tiempos de entrega de la información.	Se confirma la respuesta emitida el dos de abril del año en curso, por el ente recurrido, se tiene que el ente recurrido, le proporcionó una respuesta en la cual le informó que respecto de los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 de su solicitud, se encontraban en tres ligas electrónicas, así mismo que de los puntos 1, 7 y 8, realizó la declaración de incompetencia a través de resolución del Comité de Transparencia y lo orientó a que realizara la solicitud ante la Secretaría de Administración y Contraloría Gubernamental.



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

En uso de la voz el **Secretario Ejecutivo**, procedió a la lectura y en su caso aprobación de los acuerdos mediante cual el Pleno modifica la Tabla de Aplicabilidad de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo y la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas descritos en los puntos seis y siete del orden del día; en donde la **Comisionada Presidenta** solicitó consultarle al Pleno la dispensa de la lectura de los

mismos, una vez que el contenido fue circulado con anterioridad; siendo aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura y los contenidos de los acuerdos.

Continuando con el orden del día, se trataron los puntos ocho, nueve, diez, once y doce, correspondientes a la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, siguientes:

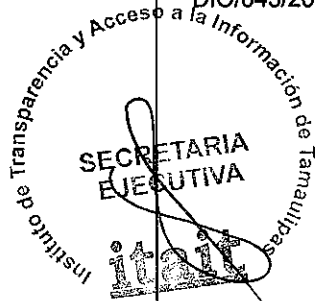
Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/035/2019	Universidad Autónoma de Tamaulipas.	Incumplimiento en la publicación en el portal de Transparencia de la fracción VIII del artículo 67.	Resulta fundada la denuncia en contra de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y se requiere publique la fracción VIII del artículo 67, en su página de internet en el apartado de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/039/2019	Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.	Incumplimiento en la publicación en el portal de Transparencia de las fracciones I, VIII del artículo 67.	Resulta fundada la denuncia en contra del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, se requiere publique las fracciones I y VIII, en su página de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/040/2019	Tribunal de Justicia Administrativa de Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Incumplimiento en la publicación en el portal de Transparencia de las fracciones I, VIII, XXXVI, XXXVII, XXXIX, XLIV, XVII, IX, XIV, III, V, VI del artículo 67.	Resulta fundada la denuncia en contra del Tribunal de Justicia Administrativa del Municipio de Ciudad Victoria, se requiere publique las fracciones I, III, VI, VIII, XLIV del artículo 67, en su página de internet y en el Plataforma Nacional de Transparencia. Por lo que concierne a las fracciones V, IX, XVII, XXXVI y XXXVII, resulta infundada la denuncia debido a que en específico los ejercicios que menciona el ciudadano, no son válidas ya que no se debe conservar la información de periodos anteriores tal y como lo establece la Ley General de Transparencia.

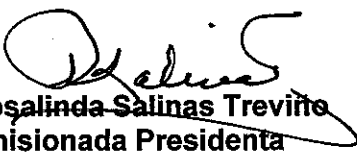
Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/042/2019	Partido Revolucionario Institucional del Estado de Tamaulipas.	Incumplimiento en la publicación del artículo 77 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Resulta fundada la denuncia en contra del Partido Revolucionario Institucional del Estado de Tamaulipas, se requiere publique en su página de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia lo concerniente al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

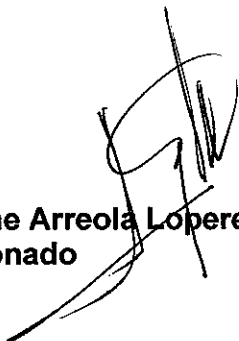
Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/043/2019	Partido Revolucionario Institucional del Estado de Tamaulipas.	Incumplimiento por no tener habilitada su página de internet.	Resulta infundada la denuncia en contra del Partido Revolucionario Institucional del Estado de Tamaulipas, toda vez que al momento de realizar la revisión a su página, se percata que se encuentra activa y funcional, tal y como lo dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas.

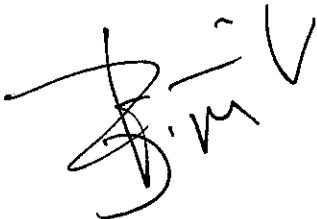


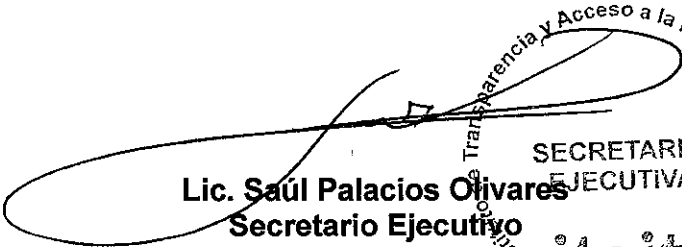
Una vez expuestos los proyectos, el **Secretario Ejecutivo** procedió a recabar la votación de manera individual, aprobándose por unanimidad las resoluciones contenidos en el orden del día.

Agotados los asuntos del Orden del Día, la Comisionada Presidenta dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.


Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidenta


Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado


Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado


Lic. Saúl Palacios Olivares
Secretario Ejecutivo

SECRETARIA
EJECUTIVA


itait

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EN VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.